



ORDEN DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR PARA EL EJERCICIO 2023.

1. Por Orden de 6 de octubre de 2023 el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor aprobó el Plan Estratégico de subvenciones 2023 de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor para el ejercicio 2023, que contempla las líneas de subvención y sus correspondientes créditos iniciales tal y como fueron aprobados por la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2023.

2. El PROGRAMA INVESTIGO queda regulado mediante la Orden TES/1267/2021, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del "Programa Investigo", de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE nº 277, de 19 de noviembre de 2021) y posterior corrección de errores (BOE nº 296, de 11 de diciembre de 2021).

Por Orden de 30 de diciembre de 2022, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada de concesión de subvenciones públicas correspondientes al ejercicio 2023, destinadas a la contratación de personas jóvenes demandantes de empleo para la realización de iniciativas de investigación e innovación, previstas en el "Programa Investigo", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (extracto publicado Suplemento nº 14 del BORM nº 301 de 31 de diciembre de 2022), por un importe de 1.752.359,00 euros, distribuido de forma estimada entre diferentes partidas y proyectos de gasto en función del tipo de entidades beneficiarias.

Redistribuidos los créditos iniciales, tal y como se establece en la Orden de 24 de noviembre de 2023 del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, se hace necesario modificar el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería, con el objetivo de incluir las líneas de subvención del Programa INVESTIGO 2023 con los créditos finalmente asignados, conforme a lo siguiente:



PARTIDA	PROYECTO	SUBPROYECTO	CRÉDITOS FINALES (€)
16.06.00.542D.409.01	48811 A OPIS ESTATALES. PROGR. INVESTIGO. EMPLEO JOVEN	048811230001. A OPIS ESTATALES. PROGR. INVESTIGO. EMPLEO JOVEN	72.069,18
16.06.00.542D.442.99	48809. A UNIVERSIDADES PÚBLICAS. PROGR. INVESTIGO. EMPLEO JOVEN	048809230001. A UNIVERSIDADES PÚBLICAS. PROGR. INVESTIGO. EMPLEO JOVEN	943.601,94
16.06.00.542D.485.99	48805. A FAMIL. E INST.S/F LUCRO PROGR. INVESTIGO. EMPLEO JOVEN	048805230001. A FAMIL. E INST.S/F LUCRO PROGR. INVESTIGO. EMPLEO JOVEN	140.728,76
16.06.00.542D.431.05	48806. A LA FUND. FOR. E INVEST. SAN.FFIS. PROGR. INVESTIGO. EMPLEO JOVEN	048806230001. A LA FUND. FOR. E INVEST. SAN.FFIS. PROGR. INVESTIGO. EMPLEO JOVEN	198.653,04
16.06.00.542D.475.99	48803. A EMPRESAS PRIVADAS. PROGR. INVESTIGO. EMPLEO JOVEN	048803230001. A EMPRESAS PRIVADAS. PROGR. INVESTIGO. EMPLEO JOVEN	397.306,08
		TOTAL	1.752.359,00

En virtud de lo expuesto, y en uso de las competencias que me confiere el artículo 16.2 q) de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO

ÚNICO.- Modificar la Orden de 6 de octubre de 2023 de aprobación del PES de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor para el ejercicio 2023, de la Dirección General de Universidades e Investigación incluyendo las siguientes líneas de subvención en el Programa 542D que se anexan:

Proyecto 48803 "A Empresas Privadas. Programa Investigo-Empleo Joven".

Proyecto 48806 "A la Fundación para la Formación en Investigación Sanitaria, FFIS Programa Investigo - Empleo Joven".

Proyecto 48809 "A Universidades Públicas. Programa Investigo-Empleo Joven".

Proyecto 48811 "A OPIS. Programa Investigo-Empleo Joven".

Proyecto 48805 "A Familias e Instituciones sin fin de lucro. Programa Investigo-Empleo Joven".

(firmado electrónicamente al margen)

**EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y
MAR MENOR**

Juan María Vázquez Rojas



ANEXO
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
“A EMPRESAS PRIVADAS. PROGRAMA INVESTIGO-EMPLEO JOVEN”

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 23. Inversión 1, «Empleo Joven», «Programa Investigo»
PROYECTO.....	48803 A EMPRESAS PRIVADAS. PROGR. INVESTIGO. EMPLEO JOVEN
CENTRO GESTOR.....	16.06.00 Dirección General de Universidades e Investigación
PROGRAMA.....	542D Investigación científica y técnica.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	475.99 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2023: 397.306,08 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	80.30. Actividades de investigación
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 0209 2301.03 MRR. PAES (III): EMPLEO JOVEN. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2024-2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar la contratación (12 meses a 18 meses, a tiempo completo) de personas jóvenes demandantes de empleo, de 16 o más años y que no hayan cumplido treinta años en el momento de comenzar la relación contractual, para la realización de iniciativas de investigación e innovación.

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA CORRIENTE

BENEFICIARIOS: Empresas Privadas

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

Orden TES/1267/2021, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del "Programa Investigo", de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 277, 19/11/2021) y posterior corrección de errores (BOE 296, 11/12/2021).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número	Nº de contratos realizados	1	8	6

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



**“A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIA, FFIS. PROGRAMA
INVESTIGO-EMPLEO JOVEN”**

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 23. Inversión 1, «Empleo Joven», «Programa Investigo»
PROYECTO.....	48806 A LA FUND. FOR. E INVEST. SAN.FFIS. PROGR. INVESTIGO. EMPLEO JOVEN
CENTRO GESTOR.....	16.06.00 Dirección General de Universidades e Investigación
PROGRAMA.....	542D Investigación científica y técnica.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	431.05 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST. SANITAR.
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2023: 198.653,04 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	80.30. Actividades de investigación
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 0209 2301.03 MRR. PAES (III): EMPLEO JOVEN. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	2024-2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar la contratación (12 meses a 18 meses, a tiempo completo) de personas jóvenes demandantes de empleo, de 16 o más años y que no hayan cumplido treinta años en el momento de comenzar la relación contractual, para la realización de iniciativas de investigación e innovación.

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA CORRIENTE

BENEFICIARIOS: Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria, FFIS

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

Orden TES/1267/2021, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del "Programa Investigo", de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 277, 19/11/2021) y posterior corrección de errores (BOE 296, 11/12/2021).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número	Nº de contratos realizados	1	6	4

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



“A UNIVERSIDADES PÚBLICAS. PROGRAMA INVESTIGO-EMPLEO JOVEN”

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 23. Inversión 1, «Empleo Joven», «Programa Investigo»
PROYECTO.....	48809 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS. PROGR. INVESTIGO. EMPLEO JOVEN
CENTRO GESTOR.....	16.06.00 Dirección General de Universidades e Investigación
PROGRAMA.....	542D Investigación científica y técnica.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.99 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2023: 943.601,94 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	80.30. Actividades de investigación
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 0209 2301.03 MRR. PAES (III): EMPLEO JOVEN. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	2024-2025

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar la contratación (12 meses a 18 meses, a tiempo completo) de personas jóvenes demandantes de empleo, de 16 o más años y que no hayan cumplido treinta años en el momento de comenzar la relación contractual, para la realización de iniciativas de investigación e innovación.
TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA CORRIENTE
BENEFICIARIOS: Universidades Públicas
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)
LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Orden TES/1267/2021, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del "Programa Investigo", de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 277, 19/11/2021) y posterior corrección de errores (BOE 296, 11/12/2021).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número	Nº de contratos realizados	1	19	16

(1) 1 absoluta / 2 porcentual

22/12/2023 14:12:20
VAZQUEZ RODAS, JUAN MARIA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



“A OPIS. PROGRAMA INVESTIGO-EMPLEO JOVEN”

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 23. Inversión 1, «Empleo Joven», «Programa Investigo»
PROYECTO.....	48811 A OPIS ESTATALES.PROGRAMA INVESTIGO. EMPLEO JOVEN
CENTRO GESTOR.....	16.06.00 Dirección General de Universidades e Investigación
PROGRAMA.....	542D Investigación científica y técnica.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	409.01 ACTUACIONES EN MATERIA TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2023: 72.069,18 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	80.30. Actividades de investigación
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 0209 2301.03 MRR. PAES (III): EMPLEO JOVEN. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	2024-2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: subvencionar la contratación (12 meses a 18 meses, a tiempo completo) de personas jóvenes demandantes de empleo, de 16 o más años y que no hayan cumplido treinta años en el momento de comenzar la relación contractual, para la realización de iniciativas de investigación e innovación.

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA CORRIENTE

BENEFICIARIOS: Organismos públicos de investigación, OPIS

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

Orden TES/1267/2021, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del "Programa Investigo", de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 277, 19/11/2021) y posterior corrección de errores (BOE 296, 11/12/2021).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número	Nº de contratos realizados	1	2	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



**ANEXO "A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO. PROGRAMA INVESTIGO-
EMPLEO JOVEN"**

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 23. Inversión 1, «Empleo Joven», «Programa Investigo»
PROYECTO.....	48805 A FAMIL. E INST.S/F LUCRO PROGR. INVESTIGO. EMPLEO JOVEN
CENTRO GESTOR.....	16.06.00 Dirección General de Universidades e Investigación
PROGRAMA.....	542D Investigación científica y técnica.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	485.99 OTRAS ACTUACIONES MAT. DE EMPLEO Y RELAC LABORALES
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2023: 140.728,76 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	80.30. Actividades de investigación
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 0209 2301.03 MRR. PAES (III): EMPLEO JOVEN. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	2024-2025

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar la contratación (12 meses a 18 meses, a tiempo completo) de personas jóvenes demandantes de empleo, de 16 o más años y que no hayan cumplido treinta años en el momento de comenzar la relación contractual, para la realización de iniciativas de investigación e innovación.
TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA CORRIENTE
BENEFICIARIOS: Familias e instituciones sin fin de lucro (ESFL)
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)
LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Orden TES/1267/2021, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del "Programa Investigo", de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 277, 19/11/2021) y posterior corrección de errores (BOE 296, 11/12/2021).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número	Nº de contratos realizados	1	4	2

(1) 1 absoluta / 2 porcentual